

Concurso Voluntario al deudor «Tableros Ferolsa, Sociedad Limitada» con CIF número B26328104, con domicilio en Calle Alfonso Peña número 40 - primero A de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tablones de anuncios de los Juzgados de esta provincia y en el periódico Correo Español del Pueblo Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 2 de enero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—1.474.

TACORE, S. L. (Sociedad escindida)

PAINTA SALNÉS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de «Tacore, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación «Painta Salnés, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 29 de septiembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier González Lago.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Lago.—918.

2.ª 17-1-2005

TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. L.

Edicto

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario en sustitución de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1683/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Luis Celma Navarro, Juan Farrerons Vives, Domingo Ferrero Matallanes, Jaime González Fernández, Jaime Madurell Omedes, Francisco Javier Madurell Omedes, Gaspar Pérez Limón y Sergio Puga Angosto, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Tecnología del Alambre, S. L., por importe de 33.003,48 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 27 de diciembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—998.

TELETEMATICS, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Teletematics, S.A. (Sociedad Unipersonal), de 18 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 18 de noviembre de 2005:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado.	
Material.	
Inmaterial.	
Financiero.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo Circulante	65.923,70
Tesorería	65.923,70
Total activo	65.923,70
Pasivo:	
A) Fondos propios	65.923,70
Capital	60.101,21
Reserva prima emisión.	
Reserva Legal	7.561,57
Reserva Voluntaria	21.446,68
Resultados ejercicios anteriores	-23.166,09
Resultados en el ejercicio	-19,67
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
C) Provisiones para riesgos y otros.	
D) Acreedores a largo plazo.	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
E) Acreedores a corto plazo.	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
Total pasivo	65.923,70

Sant Just Desvern (Barcelona), 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Juan Castellano Sánchez. 1.473.

TENERIFE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión del 21 de diciembre de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Tenerife Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva, para el día 22 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su sede social sita en el Pabellón Insular Santiago Martín, calle Mercedes, sin número, La Laguna.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto para la temporada 2005/2006.

Tercero.—Dar cuenta de las dimisiones de Consejeros y de los nombramientos efectuados y ratificación, si procede.

Cuarto.—Designación de las personas que procedan a elevar a público los acuerdos adoptados con facultades amplias para instar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de dos Interventores que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a redac-

tar y aprobar el acta de la Junta, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la celebración de la misma.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín-Fernández González.—1.810.

TORRISCOS, S. L.

(Sociedad escindida)

SAN MEDINA MALLORCA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación) CONJUNTO VACACIONAL Y RESIDENCIAL DRACH, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Torriscos, Sociedad Limitada, celebrada el día 9 de enero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de Torriscos, Sociedad Limitada, procediéndose a su disolución sin liquidación, segregando y traspasando su patrimonio en bloque a favor de las sociedades de nueva creación que girarán bajo el nombre de San Medina Mallorca, Sociedad Limitada y Conjunto Vacacional y Residencial Drach, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Administrador solidario de la Sociedad Torriscos, S. L., Pedro Antonio García Altamirano.—1.264. 2.ª 17-1-2006

URBANAS MONTSENY, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2003, se acordó la disolución de la entidad mercantil Urbanas Montseny, S. A., y mediante acuerdo de 15 de marzo de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolso no exigido.....	0
B) Inmovilizado	23.996,51
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0
D) Activo circulante.....	48.124,94
Total activo	72.121,45